



ANUNCIO de 22 de julio de 2019 por el que se acuerda la apertura de un plazo para adaptar la zonificación formulada en la solicitud de participación de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de junio de 2018 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Agentes del Medio Natural. (2019080992)

Por Orden de 27 de junio de 2018 (DOE n.º 128, de 3 de julio) se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Agentes del Medio Natural.

La base tercera de la citada convocatoria, en su apartado 4, recoge que "A los efectos de la constitución de Listas de Espera previstas en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los/as aspirantes marcarán en la solicitud la o las unidades territoriales de vigilancia (UTV) en la que desean figurar para el supuesto de que no superen el proceso selectivo, de tal manera que, en su caso, sólo serán llamados para cubrir temporalmente las vacantes que surjan dentro del ámbito territorial de cada unidad territorial de vigilancia que expresamente se haya elegido. De no señalar ninguna se entenderá que desean figurar en todas ellas".

Con posterioridad, mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de 29 de octubre de 2018 (DOE n.º 214, de 5 de noviembre) se modifica la Orden de 6 de marzo de 2007, por la que se determinan las Unidades territoriales de Vigilancia, y se crea una nueva Unidad Territorial de Vigilancia (UTV), quedando conformado el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura por diez Unidades Territoriales de Vigilancia, denominadas: UTV-01, UTV-02, UTV-03, UTV-04, UTV-05, UTV-06, UTV-07, UTV-08, UTV-09 y UTV-10.

Con fecha de 22 de julio de 2019 mediante Acuerdo del Tribunal de selección se publica en el Portal del Ciudadano la lista de aprobados del primer ejercicio de la fase de oposición.

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de que se proceda a la adaptación de la zonificación formulada en la solicitud de participación en las mencionadas pruebas selectivas, los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, para realizar la adaptación mediante escrito registrado, dirigido a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita avda. Valhondo, s/n. (Edificio III Milenio) Mérida.

A los efectos anteriores, los aspirantes que no presenten escrito en el plazo indicado, se entenderá que desean mantener la zonificación formulada en la solicitud de participación.



Así mismo se indica a los participantes que el indicado plazo de 10 días hábiles se comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, haciéndose público igualmente a efectos informativos en la siguiente dirección de internet: <http://ciudadano.gobex.es/buscador-empleo-publico> desde el mismo día de su publicación oficial.

Mérida, 22 de julio de 2019.

La Directora General de Función Pública,
M.^a DEL CARMEN VICENTE RIVERO

